



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

AUTORIZA OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126

PUNTA ARENAS, 20 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; El D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud para Realizar Actos Públicos AP915000020 ingresado a SOLCIU con fecha 15.03.2023, por la IV Brigada Aérea para efectuar la instalación de tribunas para la Ceremonia en conmemoración del aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la vereda de la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero entre las calles Juez Waldo Seguel y calle Monseñor Fagnano el día 20 de marzo de 2023, entre las 12:00 hasta las 17:00 horas, y retiro de tribunas el día 21 de marzo de 2023, posterior a la Ceremonia, hasta las 17:00 horas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** a la IV Brigada Aérea, para realizar la instalación de tribunas por la conmemoración del aniversario N° 93 de la Fuerza Aérea de Chile, en la vereda de la Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero entre las calles Juez Waldo Seguel y calle Monseñor Fagnano de esta ciudad, el día 20 de marzo de 2023, desde las 12:00 hasta las 17:00 horas, y desinstalación de las tribunas el día 21 de marzo de 2023, después de la Ceremonia hasta las 17:00 horas.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

20/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3V5xgKD/g01Zc3hIcGg0fg==

MBR/pam

ID DOC : 20037378

Distribución:

1. MIGUEL NEIRA VILLEGAS (EMAIL: MNEIRA@FACHMIL.CL)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

